

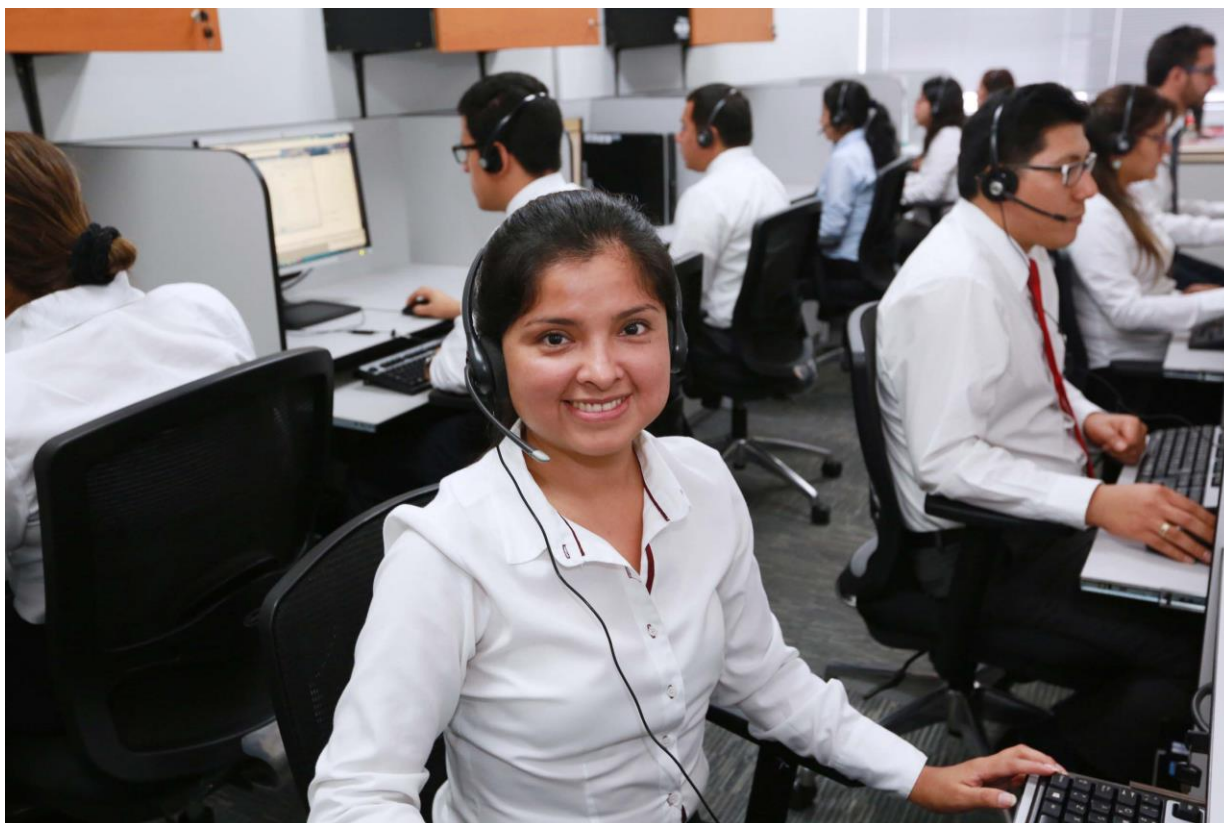
NOTA DE PRENSA

N° 015 – 2020 / SEDE CENTRAL

Oficina General de Comunicaciones

- *A través del correo electrónico.*

Sunarp atenderá consultas registrales durante Estado de Emergencia



Mientras dure el Estado de Emergencia Nacional convocado por el Poder Ejecutivo para frenar el avance del Covid-19 en nuestro país, los abogados especializados de la Sunarp atenderán las consultas de los usuarios a través del correo electrónico consultas@sunarp.gob.pe, el cual se encuentra habilitado las 24 horas del día, los siete días de la semana. De esta manera, nuestros usuarios podrán realizar consultas sobre sus trámites registrales sin salir de su casa, evitando poner en riesgo su salud y la de sus familiares.

Cabe precisar que el teléfono de consultas **Aló Sunarp** estará **deshabilitado** hasta el martes 31 de marzo, a fin de cumplir con las medidas establecidas por el Gobierno, el cual dispuso el aislamiento social obligatorio de todos los peruanos y peruanas, así como de los extranjeros residentes en nuestro país.

Del mismo modo, se informa que a fin de no perjudicar a nuestros usuarios, la fecha de vencimiento de los trámites que se encuentran en curso quedará suspendida hasta que se regularice la atención en nuestras oficinas a nivel nacional.

Servicios en Línea

Los servicios en línea gratuitos como Alerta Registral, Consulta Vehicular, Consulta de Propiedad y Síguelo continuarán habilitados mientras dure la emergencia, pudiendo acceder a estos desde cualquier punto de nuestro país a través de la página web www.sunarp.gob.pe o la App Sunarp.

Asimismo, se podrán tramitar la búsqueda de partida registral, copia simple de partida registral y boleta informativa vehicular a través del Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL).

Lima, 17 de marzo de 2020

OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES-SUNARP